

DECRETO N° 2445.

CHIGUAYANTE, 16 DIC. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 216/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa actividad municipal "Asesores Seniors 2013", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.402 de fecha 22 de julio del 2013; Orden de Pedido Interno N° 2.242 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un Servicio de alimentación; Bases Administrativas Especiales denominadas "Servicio de alimentación cierre programa Asesores Seniors 2013", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase el servicio a través del llamado a propuesta pública que solicita un Servicio de Alimentación, con local incluido para 60 personas.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Servicio de alimentación cierre programa Asesores Seniors 2013", con un monto disponible de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) Impuesto Incluido.
3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sra. Sonia Vásquez Enriquez, Directora de Desarrollo Comunitario (s); Sra. Sonia Saldías Vasquez, Directora de Administración y Finanzas; Srta. Bernardita Palma Valero, Encargada de programa "Asesores Seniors 2013" y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese Servicio de Alimentación, con local incluido para 60 personas a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

EML/LTS/SSV/REC/LFC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.


ERIX MARTINEZ LAGOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16 DIC 2013 HORA 9:50
PROCEDENCIA DPT. MUNIC
FIRMA VSU 2